

**REGISTRADO N° 496**

**Corresp. Expte. N° 2307/2015**

**BAHIA BLANCA, 10 de junio de 2015**

**VISTO:**

La necesidad de generar un listado de aspirantes a ingresar como Técnico Auxiliar Ayudante en Desarrollo e Implantación de Sistemas Automatizados para Bibliotecas para cubrir eventuales cargos vacantes que pudieran producirse;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

**POR ELLO:**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º:** Llamar a concurso abierto de aspirantes a cubrir cargos Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), para cumplir funciones de Técnico Auxiliar Ayudante en Desarrollo e Implantación de Sistemas Automatizados para Bibliotecas. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS Pesos (\$ 7.562,00), más una suma remunerativa bonificable de CIEN Pesos (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2°:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

- Edad: Ser mayor de 18 años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados y acreditar la posesión de títulos y/o certificados determinantes de conocimientos y especialización técnica en Computación y/o estudiante avanzado o egresado de carreras informáticas tales como Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería de Sistemas de Software o equivalentes.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU: N° 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

**Condiciones Generales:**

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la UNS.
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

**Condiciones Particulares:**

- Conocimientos generales certificados de normas de higiene y seguridad laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- Conocimientos de Sistemas de Gestión de Calidad de acuerdo a la norma ISO 9001:2008, en particular redacción y seguimiento de no conformidades y oportunidades de mejora.
- Conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur y de la organización y funcionamiento de la Biblioteca Central.
- Conocimientos para la colaboración y apoyo en el desarrollo y el mantenimiento de sistemas automatizados utilizados por la Biblioteca Central de la UNS.
- Conocimiento y preferentemente experiencia en el desarrollo de software libre de código abierto y distribución gratuita para aplicaciones Web, utilizando metodologías ágiles.

- Conocimientos y preferentemente experiencia en lenguajes de programación Web (como por ejemplo: PHP, HTML, CSS, JAVASCRIPT), técnicas AJAX, lenguaje de acceso a bases de datos no relacionales WXIS y lenguaje de acceso a bases de datos relacionales (como por ejemplo: MySQL).
- Conocimientos y preferentemente experiencia en configuración de sistemas operativos Windows y Linux.
- Conocimiento de sistemas para el manejo de control de versiones (como por ejemplo: Subversión, CVS).

**Función:** Técnico auxiliar ayudante en desarrollo e implantación de sistemas automatizados para bibliotecas.

**Principales tareas a desarrollar:**

- Colaborar en el desarrollo e implantación de software de gestión bibliotecaria CaMPI;
- Colaborar en el desarrollo e implantación del Repositorio Digital Institucional en el marco de la Biblioteca Digital Académica (BDA) dependiente de la Biblioteca Central (software utilizado actualmente: SCiELO, DSpace, VuFind, Drupal, OJS, OCS);
- Colaborar en la capacitación relativa al uso del software y hardware utilizado por la dependencia;
- Proveer servicio técnico básico y colaborar con la configuración de equipos informáticos utilizados en la Biblioteca Central;
- Colaborar en la configuración y mantenimiento de la red interna y de los servidores de la Biblioteca Central;
- Colaborar en la implementación de políticas de acceso y de copias de seguridad conforme a las normativas vigentes;
- Controlar periódicamente la integridad de las bases de datos de los diversos sistemas automatizados;
- Colaborar en tareas afines a su función principal cuando así le fuere solicitado por los superiores;
- Comunicar al inmediato superior cualquier anomalía observada;
- Colaborar en estudios de factibilidad e incorporación de nuevas herramientas informáticas.

Mayor información puede solicitarse en la Biblioteca Central - teléfono 4595111.

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 18 de junio y 8 de julio de 2015.

**ARTICULO 4º:** Fijar el periodo comprendido entre los días 10 de julio y 17 de julio de 2015 y entre el 3 y 6 de agosto de 2015 inclusive, como período para que los interesados

en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5º:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 18 de agosto de 2015.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 21 de agosto de 2015.

**ARTICULO 7º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Ricardo Ariel PIRIZ (Legajo Nº 10.159), Edith LOPEZ (Legajo Nº 10.877), María Nerea GRASSI (Legajo Nº 12.761), Nilda BASALDUA (Legajo Nº 8634) y Rodolfo GARCIA (Legajo Nº 4859), como miembros titulares; y Natalia MITZIG (Legajo Nº 12.351), Claudia LARREA (Legajo Nº 10.535), Patricia DI CARLO (Legajo Nº 12.759), Luciana CONDONANCIO (Legajo Nº 10.948) y Julieta MURPHY (Legajo Nº 7459), como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 8º:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), los agentes Lucía SEGUNDO y Luis MONTERO como titulares y los agentes Marcela BAYÓN y Fernando MATAS como suplentes, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9º:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ocupar el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10º:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Biblioteca Central, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. Miguel ADURIZ  
Secretario General Técnico

Dr. Mario Ricardo SABBATINI  
Rector